

Expte.: eAJ-0198/2024

Asunto: Licitación de un Servicio de limpieza y desinfección de los inmuebles propiedad, utilizados o gestionados por la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A, Procedimiento Abierto con las especialidades procedimentales previstas para contratos sujetos a regulación armonizada y Tramitación Ordinaria.

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO DE CANARIAS S.A POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACION PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO QUE SE INCOA Y TRAMITA PARA LA CONTRATACIÓN SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD, UTILIZADOS O GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A

VISTO el expediente de referencia que se promueve por Promotur Turismo Canarias S.A para la contratación de un Servicio de limpieza y desinfección de los inmuebles propiedad, utilizados o gestionados por la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A., mediante procedimiento abierto con las especialidades procedimentales previstas para contratos sujetos a regulación armonizada y tramitación ordinaria;

VISTO lo indicado en la Recomendación de la Junta de Contratación Administrativa del Estado del Estado en relación que habilita la posibilidad de que los poderes adjudicadores no Administración Pública (en lo sucesivo, PANAP), como es Promotur Turismo Canarias, puedan constituir mesas de contratación como órganos de asistencia técnica especializada para garantizar los principios de objetividad y transparencia en la selección de la mejor oferta en términos de calidad y precio;

VISTO lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), que obliga a la constitución de una Mesa de Contratación para los procedimientos abiertos ordinarios, tal y como resulta el presente;

VISTA la composición mínima de la Mesa de Contratación conforme al artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, vigente en tanto no contradice a la precitada LCSP, en relación con la remisión reglamentaria que realiza el apartado 3 del precitado artículo 326 de la LCSP;

C/Eduardo Benot, 35 - Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria
(T) +34 928 293 698

C/Villalba Hervás, 12. 3º C
38002 Santa Cruz de Tenerife
(T) +34 922 229 466

info@turismodecanarias.com
turismodeislascanarias.com
holaislascanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : 1a383c568e7cce3c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1a383c568e7cce3c>

Firmado por: JOSE JUAN LORENZO

Cargo: Director Gerente

Fecha: 30-12-2024 10:45:25

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do>

VISTA la exigencia de publicación de la composición de las mesas de contratación que asistan a los órganos de contratación en el perfil del contratante del artículo 63.5 de la LCSP;

VISTO lo establecido en las Cláusulas núm. 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento abierto que se tramita para contratar el Servicio previamente indicado;

CONSIDERANDO que el párrafo tercero *in fine* del apartado 5 del artículo 326 de la LCSP prohíbe que formen parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate;

Y CONSIDERANDO el contenido de los artículos 61.1 y 323 de la LCSP, así como de la ratificación del poder atribuido a su favor el día 15 de mayo de 2023, por acuerdo del Consejo de Administración de dicha sociedad de fecha 19 de octubre de 2023, en uso sus facultades,

RESUELVE

Primero.- DESIGNAR como miembros de la Mesa de Contratación para el contrato que se tramita y adjudica por procedimiento abierto (artículo 156 y siguientes de la LCSP) de un Servicio consistente en la limpieza y desinfección de los inmuebles propiedad, utilizados o gestionados por la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A., a las siguientes personas:

	Nombre y Apellidos	Cargo en la empresa	Área o departamento de responsabilidad
Presidente	D ^a . Catalina Suárez Romero	Directora	Servicios Jurídicos, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales
Secretaria	D ^a . Carmen Labrador García	Técnico Jurídico	Servicios Jurídicos, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales
Vocal jurídico	D ^a . Naiara Cambil Yepes	Técnico Jurídico	Servicios Jurídicos, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales
Vocal financiero	D. José A. Alemán Ramírez	Jefe de Contabilidad	Soporte



Código de verificación : 1a383c568e7cce3c

Vocales técnicos	D ^a . Alicia García-Tuñón Rodríguez	Directora de Programas de Digitalización e Informática	Soporte
	D ^a . Adriana Gutiérrez Montesinos	Técnico Diseño Gráfico	Gestión de la demanda y comunicación
Suplentes	D ^a . Valeria Hernández Reyes	Técnico Jurídico	Servicios Jurídicos, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales
	D ^a . Marlene Pérez Alfonso	Directora de Planificación y Control Financiero	Soporte
	D ^a . Kerygma Suárez Rodríguez	Técnico de Recursos Humanos	Servicios Jurídicos, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales
	D. Javier Prieto González	Técnico de apoyo a Dirección	Oficina de apoyo a Dirección

Segundo. - DAR TRASLADO de esta Resolución a los miembros, indicándoles que la reunión de la Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos.

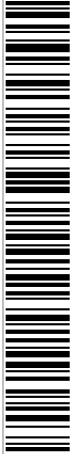
Tercero. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de contratación y licitación electrónica empleada por Promotur Turismo Canarias, S.A., y simultáneamente, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia contenidos en la legislación contractual pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

D. José Juan Lorenzo Rodríguez

Director-Gerente

Promotur Turismo Canarias S.A



Código de verificación : 1a383c568e7cce3c